



INVITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007

OBJETO: SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

COMUNICADO

Cordialmente nos permitimos comunicar que el DISTRITO surtió el trámite legal para la selección de ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, teniendo en cuenta que es voluntad de la entidad, ejercer el derecho a traslado consagrado en el artículo 21 de la ley 776 de 2002.

El procedimiento se surtió de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley 1122 de 2007, dentro del cual se presentó la empresa SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, la cual acreditó que cumple con los requisitos mínimos para ser la administradora de riesgos profesionales para la atención y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados y contratistas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4.7 de la invitación de referencia, mediante el presente, y vencido el plazo para presentar observaciones se notifica a la empresa SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA que se acerque a la dirección administrativa de talento humano para realizar los trámites pertinentes para que se surta el respectivo traslado.

Con la publicación en la página WEB de la entidad www.cartagena.gov.co se entiende notificada la empresa seleccionada de acuerdo a lo establecido en el documento de invitación.

Atentamente,

MARGARITA CASAS COTES
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS.